

DECRETO D.E.M. N° 07/2021

Pueblo Liebig, 29 de ENERO de 2021.-

VISTO: La solicitud efectuada por la Dirección de Patrimonio, Obras y Servicios Públicos, que diere origen al Expediente N.º 54/2021, solicitando la adquisición de DESMALEZADORA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del expediente, la Dirección de Patrimonio, Obras y Servicios Públicos, solicita la adquisición de una desmalezadora con el objetivo de reforzar el sistema de corte de pasto para el mantenimiento estético de nuestra localidad y en consecuencia, evitar la proliferación de insectos y alimañas.

Que, consultada la contaduría municipal, informa que se cuenta con los recursos suficientes, los que han sido reservados en forma preventiva.-

Que, la Secretaria de Gobierno y Hacienda ha elaborado el pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, habiéndole dado intervención a Contaduría Municipal, informa que no encuentra observaciones.-

Que, el Asesor Jurídico, se expidió manifestando que analizado el pliego de Bases y Condiciones Particulares, el mismo se ajusta al marco normativo vigente (Ley 10.027, modificada por la Ley 10.082 y Ordenanza N° 14/2019 y sus modificatorias) no encontrando observaciones al respecto, aclarando que respecto de las condiciones generales se encuentra vigente el Decreto N° 03/2021 y que conforme ello, considera que se puede aprobar el pliego, a cuyo efecto se debe emitir el decreto correspondiente.

En consecuencia, entendiéndolo oportuno, se resuelve emitir el acto administrativo correspondiente llamando a CONCURSO DE PRECIOS.

Por ello, el Presidente Municipal de la ciudad de Pueblo Liebig, haciendo uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTICULO 1º) Llamase a CONCURSO DE PRECIOS para ADQUISICIÓN DE DESAMELZADORA.-

ARTICULO 2º) Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º) Establecer la fecha y hora de apertura de las oferta el día **05 DE FEBRERO DE 2021**, a la hora: 11:00 en la Municipalidad de la Pueblo Liebig, sito en calle Los Fresnos S/N de la Ciudad de Pueblo Liebig.-

ARTICULO 4º) Determinése el presupuesto oficial estimado para la compra en \$ 760.000,00.- (SON PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL).-

ARTICULO 5º) Establece el valor del pliego en la suma de \$7.500,00.-

ARTICULO 6º) Impútese el gasto emergente a la partida del Presupuesto de Gastos Vigente correspondiente.-

ARTICULO 7º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 8º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-